



Autoritat Portuària de Balears

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:

D. FRANCESC ANTICH OLIVER

Presidente

D. JORGE NASARRE LÓPEZ

Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D.^a DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA

En calidad de Asesora Jurídica

D.^a M^a CRISTINA GARCÍA RUIBAL

En calidad de Abogado del Estado

D. JOSÉ ANT^o MORILLO VELARDE

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. RAFAEL RUS CORTÉS

En representación de la Administración General del Estado

D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D. JOSEP MARÍ RIBAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D. ANTONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.^a ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D.^a BÁRBARA REBASSA BISBAL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D.^a ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM

En representación del Consell Insular de Formentera

D. ANTONI MERCANT MORATÓ

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM. Vicepresidente

D.^a CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB

D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ

En representación de CC.OO.

D.^a MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Excusan su asistencia, el Sr. José Escalas Porcel, Capitán Marítimo, y la Sra. Neus Truyol Caimari, en representación del Ayuntamiento de Palma.



Autoritat Portuària de Balears

En la reunió del Consejo de Administración de 28 de julio de 2021, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones que han de regir el concurso público para la “explotación, en régimen de concesión administrativa, de las instalaciones de suministro de combustibles en el Muelle Comercial del puerto de la Savina, Formentera” (ref. E.M.774), selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión..

El objeto de este concurso es la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para explotar comercialmente una instalación de suministro de combustibles en el Muelle Comercial del Puerto de La Savina, Formentera.

La duración de la concesión en ningún caso podrá exceder de ocho(8) años.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones que han de regir el concurso público para la “explotación, en régimen de concesión administrativa, de la Lonja de pescado en el Contramuelle Mollet del puerto de Palma” (ref.: E.M.773), selección de la oferta más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente concesión.

El objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para explotar comercialmente la lonja de contratación de pescado situada en el Contramuelle Mollet del Puerto de Palma.

El tiempo de duración de la concesión será de cinco (5) años, a contar desde la notificación del otorgamiento de la misma.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de conformidad con el inicio del procedimiento expropiatorio de unos terrenos, con sus edificaciones correspondientes, propiedad de “Salinera Española, S.A.”, incluidos en la zona de servicio del puerto definida por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del puerto de la Savina (Formentera) aprobado por O.M. de 27/10/2003.

Dar su conformidad al inicio del procedimiento de expropiación de los terrenos correspondientes a la parcela C de 6.260 m2, remitiendo el expediente a Delegación del Gobierno a efectos de la tramitación de la declaración de necesidad de ocupación del bien, y procedimiento posterior conforme a la Ley de Expropiación Forzosa.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de aprobación del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Balears y la empresa “SERVEIS MARÍTIMS PORT EIVISSA, S.L. (SEMAR)” en materia de buenas prácticas ambientales, para regular el acceso a las bonificaciones en la tasa de actividad.

Se aprueba la propuesta de “Convenio entre la APB y la empresa Serveis Maritims Port d'Eivissa, S.L. en materia de buenas prácticas ambientales, para regular el acceso a las bonificaciones en la Tasa de actividad”, delegar en el Presidente de la APB la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso, se consideren necesarias para su firma y facultar al Presidente de la APB para la firma del Convenio definitivo en su caso.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Propuesta de aprobación del Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la empresa "Ocibar, S.A." en materia de buenas prácticas ambientales, para regular el acceso a las bonificaciones en la tasa de actividad.

Se aprueba la propuesta de "Convenio entre la APB y la empresa Ocibar, S.A. en materia de buenas prácticas ambientales, para regular el acceso a las bonificaciones en la Tasa de actividad", delegar en el Presidente de la APB la introducción de aquellas modificaciones formales, no substanciales, que en su caso, se consideren necesarias para su firma y facultar al Presidente de la APB para la firma del Convenio definitivo en su caso.

Acuerdo adoptado por unanimidad.

Propuesta de aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, conforme al Reglamento Europeo UE 2017/352 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se aprueba el Pliego de Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio de Recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los Puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa/la Savina, con entrada en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de asignación de funciones de Instructores de expedientes sancionadores de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Se propone la modificación de la asignación de funciones de Instructor de expedientes sancionadores, en el ejercicio de las funciones que le atribuyen los apartados c y s del punto 5 del art. 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011. Asimismo, esta propuesta deja sin efecto y modifica el anterior nombramiento y asignación de funciones de la instrucción de expedientes sancionadores de los puertos de Palma y Alcudia.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Expedientes sancionadores

ACUERDO:

Declarar la caducidad de los siguientes procedimientos sancionadores:

Relación Eivissa 183(O): 2

Relación La Savina 183(O): 4

Acuerdos adoptados por unanimidad

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc.)